OTROSÍ NÚMERO 4
CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

OTROSÍ NÚMERO 4 AL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

PARTES:

El presente Otrosí número 4 al Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el **MUNICIPIO DE SINCELEJO** (en adelante el "**OTROSÍ Nro. 4** del **CONVENIO DE COFINANCIACIÓN**"), se suscribe entre:

La **NACIÓN**, representada en este acto por: (i) **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**, en su calidad de Ministro de Hacienda y Crédito Público nombrado mediante el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y posesionado mediante el Acta número 004 del 7 de agosto de 2018 de la Presidencia de la República; (ii) **ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**, en su calidad de Ministra de Transporte, nombrada mediante el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018 y posesionada mediante el Acta número 016 del 7 de agosto de 2018 de la Presidencia de la República; (iii) **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**, en su calidad de Director del Departamento Nacional de Planeación, nombrado mediante el Decreto 1691 del 16 de septiembre de 2019 y posesionado mediante el Acta número 519 del 16 de septiembre de 2019 de la Presidencia de la República; identificados como aparecen al pie de sus firmas respectivas (en adelante, en conjunto denominada la "**NACIÓN**");

El **Municipio de SINCELEJO**, representado en este acto por **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de Alcalde del Municipio de Sincelejo, posesionado el 31 de diciembre de 2019 ante el Notario Primero del Circuito Notarial de Sincelejo (en adelante denominado el "**MUNICIPIO**");

El **Ente Gestor** del Sistema Estratégico de Transporte Público de Sincelejo, **METRO SABANAS S.AS.**, representado en este acto por **JUAN CAMILO CORENA ARRÁZOLA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de Gerente, designado mediante acta de junta directiva N°63 de fecha veintiocho (28) de enero de 2020 y quien tomó posesión ante el alcalde del municipio de Sincelejo el día veintinueve (29) enero de 2020, (en adelante denominado "**ENTE GESTOR**").

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el documento CONPES 3637 del 1 de febrero de 2010, "*Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Sincelejo*", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación recomendaron al CONPES "*Aprobar los recursos para el proyecto Sistema*

Estratégico de Transporte Público de Pasajeros del Municipio de Sincelejo, de acuerdo al esquema de financiación y el cronograma descrito en dicho documento".

2. Que el Municipio de Sincelejo, mediante el Decreto distrital Nro. 393 del 4 de agosto de 2010 adoptó el Sistema Estratégico de Transporte Público para el municipio de Sincelejo.

3. Que el 6 de agosto de 2010, fue suscrito el "**CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**", (en adelante el "**CONVENIO**") en el cual se definieron los montos que la **NACIÓN** y el **MUNICIPIO** aportarían para la financiación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros del **MUNICIPIO**.

4. Que la cláusula 9. "*Duración*" del **CONVENIO** establece que *"El presente Convenio tendrá una duración igual al tiempo en el que se realicen los aportes de las partes y se sujetará al término máximo estipulado para la realización del último aporte, conforme se establece en el presente Convenio y seis (6) meses más".*

5. Que el 27 de diciembre de 2012 fue suscrito el otrosí Nro. 1 al **CONVENIO,** en el cual se modificó:

   - La cláusula 2, Numeral 2.3. "*Aportes del Municipio*", literal (a) y establece que el municipio para la financiación del Proyecto aportará en moneda legal colombiana o en especie, los siguientes montos:

Vigencia	Aportes del Municipio (Corrientes)
2012	$6.125.491.307
2013	$2.911.523.863
2014	$3.262.676.249
2015	$3.660.943.874
2016	$4.113.438.262
2017	$7.506.146.796
2018	$9.610.854.682
2019	$11.250.032.642
2020	$12.425.635.227

- Se adicionaron los literales (j), (k), (l), (m) y (n) al numeral 7.2. "*Obligaciones Especiales del Municipio*" de la Cláusula 7 "*Obligaciones Especiales de las Partes*".
- Se adicionaron los literales (i), (j), (k), (l) y (m) al numeral 7.3. "*Obligaciones Especiales del Ente Gestor*" de la Cláusula 7 "*Obligaciones Especiales de las Partes*".
- Se adicionó el parágrafo 1 al numeral 2.1 de la cláusula segunda, reemplazando Anexo No. 1 del **CONVENIO** por el **ANEXO ÚNICO - SETP**.
- Se modificó el numeral 5.5. "Comité Fiduciario" de la Cláusula Quinta.

6. Que el 7 de noviembre de 2013, fue suscrito el otrosí Nro. 2 al **CONVENIO**, mediante el cual se modificó:

    - La cláusula 2, numeral 2.2. "*Aportes de la Nación*", estableciendo que la Nación para la financiación del Proyecto, aportará en moneda legal colombiana, los siguientes montos:

Vigencia	Aportes Nación (Corrientes)
2011	$4.393.740.433
2012	$15.964.030.721
2013	$55.462.342.409
2014	$0
2015	$13.143.000.000
2016	$12.508.000.000
2017	$14.082.000.000

    - Se adicionó el literal (d) en el numeral 2.4 "*Ajustes de los aportes del Municipio*" de la Cláusula 2 "*Aportes para la Cofinanciación del Proyecto*".

7. Que el 22 de diciembre de 2015, fue suscrito el otrosí Nro. 3 al **CONVENIO**, mediante el cual se modificó:

    - La cláusula 2, numeral 2.1. "*Costos del Proyecto*"
    - Se adicionó a la tabla que establece los montos de los aportes de la Nación de la cláusula 2, numeral 2.2. "*Aportes de la Nación*" del **CONVENIO:**

Vigencia	Aportes Nación (Corrientes)
2018	$21.569.349.932
2019	$22.216.430.430
2020	$22.882.923.345

- La cláusula 2, numeral 2.4 "*Ajustes de los Aportes del Municipio*",
- El numeral 5.5 de la cláusula quinta
- Se reemplazó el **ANEXO ÚNICO – SETP** incluido mediante el otrosí Nro. 1.

8. Que con corte a diciembre de 2020, el estado de aportes y desembolsos al **CONVENIO** [1] se resume de la siguiente manera[2]:

VIGENCIA	OTRO SÍ	APORTES NACION			APORTES CIUDAD			TOTAL APORTES CONVENIO	TOTAL DESEMBOLSOS
		Aportes Convenio	Desembolsos Total	SALDO	Aportes Municipio	DESEMBOLSOS TOTAL	SALDO		
2011		4.393.740.433	4.393.740.433	-	2.898.000.000	2.898.000.000	-	7.291.740.433	7.291.740.433
2012		15.964.030.721	15.964.030.721	-	6.125.491.307	6.125.491.307	-	22.089.522.028	22.089.522.028
2013				-	2.911.523.863	2.911.523.863	-	2.911.523.863	2.911.523.863
2014				-	3.262.676.249	3.262.676.249	-	3.262.676.249	3.262.676.249
2015		13.143.000.000	13.143.000.000	-	3.660.943.874	3.660.943.874	-	16.803.943.874	16.803.943.874
2016		12.508.000.000	12.508.000.000	-	4.113.438.262	4.113.438.262	-	16.621.438.262	16.621.438.262
2017		14.082.000.000	14.082.000.000	-	7.506.146.796	7.506.146.796	-	21.588.146.796	21.588.146.796
2018	Nº3	21.569.349.932	21.569.349.932	-	9.610.854.681	9.610.854.681	-	31.180.204.613	31.180.204.613
2019	Nº3	22.216.430.430	12.973.089.720	9.243.340.710,26	11.250.032.642	7.500.021.760	3.750.010.882	33.466.463.072	20.473.111.479
2020	Nº3	22.882.923.345	6.924.612.355	15.958.310.990,00	12.425.635.227		12.425.635.227	35.308.558.572	6.924.612.355
TOTALES		126.759.474.861	**101.557.823.161**	**25.201.651.700**	**63.764.742.901**	**47.589.096.792**	16.175.646.109	190.524.217.762	149.146.919.953

Fuente: UMUS - Ministerio de Transporte según los certificados emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el **Ente Gestor**.

9. Que de acuerdo con la comunicación radicada en Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Nro. 1-2020-118521 el 21 de diciembre de 2020, el **ENTE GESTOR** y el **MUNICIPIO** solicitan la modificación del **CONVENIO** en su cláusula 2, numeral 2.3. "*Aportes del municipio*". En dicha comunicación el **ENTE GESTOR** informa que los aportes establecidos para el año 2020, tanto del **MUNICIPIO** como de la **NACIÓN**: "*(...) no serían comprometidos debido a que las inversiones pendientes por ejecutar como lo son: Sistema de Gestión y Control de Flota, Patios y Talleres, Estación Central y PEP Bogotá; requerían en primera medida que se definiera de manera urgente un plan de acción donde se*

[1] Pesos corrientes

[2] El Ente Gestor el día 17 noviembre del 2020 mediante oficio N°MS-749-2020-DA solicitó al municipio de Sincelejo los aportes por 3.750.010.882 correspondientes a saldo de la vigencia 2019.

estipulen de manera conjunta con la administración municipal cuáles son las acciones a implementar para garantizar la adecuada gestión demanda del servicio de transporte público colectivo (TPCU) (...).
Así mismo, no se puede desconocer que la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional que conllevo al aislamiento obligatorio por la pandemia del Coronavirus COVID-19, ha dado lugar al retraso en el cronograma de ejecución del proyecto (...)"

10. Que, en virtud de las consideraciones anteriormente enunciadas, el Alcalde del municipio de Sincelejo presentó ante el Honorable Concejo municipal el proyecto de vigencias futuras para las vigencias fiscales 2021 y 2022 y mediante el Acuerdo Nro. 271 de fecha 30 septiembre del 2020, se autorizó al Alcalde a comprometer vigencias futuras para la financiación del Sistema estratégico de Transporte Público de la ciudad de Sincelejo así:

VIGENCIA	Aportes del Municipio (Corrientes)
2021	$6.523.458.495
2022	$6.849.631.419

11. En atención a las anteriores consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del **CONVENIO** que dispone que *"El presente Convenio solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito entre las Partes"*, las Partes han acordado suscribir el presente otrosí al **CONVENIO:**

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 2 Numeral 2.3. – Aportes del Municipio, literal (a), la cual quedará así:

Numeral 2.3. Aportes del Municipio

(a) El Municipio para la financiación del **Proyecto,** aportará en moneda legal colombiana o en especie, los siguientes montos:

Vigencia	Aportes del Municipio (Corrientes)
2012	$6.125.491.307
2013	$2.911.523.863
2014	$3.262.676.249
2015	$3.660.943.874

Vigencia	Aportes del Municipio (Corrientes)
2016	$4.113.438.262
2017	$7.506.146.796
2018	$9.610.854.682
2019	$11.250.032.642
2020	$0
2021	$6.523.458.495
2022	$6.849.631.419

Los Aportes del **Municipio** serán por los montos en precios corrientes referidos en la tabla anterior, y no contemplan aportes en especie.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del **CONVENIO** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones pactadas.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí al **CONVENIO,** se perfecciona con la firma de las partes, luego de lo cual el **ENTE GESTOR** efectuará la publicación de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y eficacia.

Para constancia, se firma el presente Otrosí Nro. 4 al **CONVENIO** por las partes intervinientes, en cinco (5) ejemplares del mismo tenor, cada uno de los cuales será considerado como un original a los: 11 FEB. 2021

OTROSÍ NÚMERO 4 AL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Por la Nación,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
C.C. 79.146.255 de Usaquén
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Por el Municipio,

ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ MARTÍNEZ
C.C. 91.534.429 de Sincelejo
Alcalde de Sincelejo

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
C.C. 32.691.959 de Barranquilla
Ministra de Transporte.

Por el Ente Gestor,

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
C.C. 1.065.585.398 de Valledupar.
Director General del DNP.

JUAN CAMILO CORENA ARRÁZOLA
C.C. 72.247.822 de Sincelejo
Gerente Ente Gestor – Metro Sabanas S.A.S.